

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".



[EXP-UNC 0001991/2017]

Córdoba.

n 3 mar 201**7**

VISTO:

La propuesta presentada por el Mgter. Mario Gómez Sarmiento, en la cual solicita autorización para realizar la Jornada: "¿Qué es la Evaluación? Antecedentes históricos, métodos normas y factores Asociados. La experiencia Argentina" en el ciclo lectivo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad de carácter extensionista, tiene como objetivo informar y esclarecer al docente de nivel primario y medio sobre la importancia que para la calidad de la educación reviste en la actualidad el conocimiento de las teorías y manejo de estrategias evaluativas, así como sus factores asociados en el rendimiento escolar:

Que la presente solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE

Artículo Nº 1: Autorizar la realización de la Jornada: "¿Qué es la Evaluación? Antecedentes históricos, métodos normas y factores Asociados. La experiencia Argentina", a realizarse en la Facultad de Psicología de la UNC. La Jornada se dictará el día 22 de marzo, de 17:30 a 21

Artículo Nº 2: Disponer que el Mgter. Mario Gómez Sarmiento -DNI 689409-, se desempeñe como Responsable Académico y docente de la mencionada Jornada, Asimismo, disponer que la Lic. Irma Elsa Grillo -DNI 6801903- como Responsable Administrativa en la mencionada actividad.

Artículo Nº 3: Autorizar al AEF el cobro de \$300 (trescientos pesos) en concepto de aranceles por asistencia a la Jornada.

Lig. SILVIA PAXOTE

Fac. de esicología - U.N.C.



Universidad Nacional de Córdoba "2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".



[EXP-UNC 0001991/2017]

Artículo N° 4: Autorizar a la Lic. Irma Elsa Grillo -DNI 6801903- a realizar el cobro en concepto de honorarios una vez deducido el porcentaje correspondiente a la UNC y a la Facultad de Psicología.

Artículo N° 5: Las responsables del presente Ciclo deberán presentar ante la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología, un informe del desarrollo de la misma, a fin de obtener la certificación correspondiente.

Artículo N° 6: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación correspondiente.

Artículo N° 7: Protocolícese, difúndase, notifiquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº

15

Lic. SILVIA PAXOTE Secretaria de Extensión Fac. de Psicología - U.N.C. Dra. CLAUDIA TORCOMIAN

DECANA FACULTAD DE PSICOLOGÍA